

variada

Migración oriental: más allá de mala fama

Han venido a Sancti Spíritus en busca de nuevos derroteros y asumen labores fundamentales para el territorio

»8

variada

Los desafíos de Siguaney

La empresa espirituana trasciende su principal producción y se propone diversificar los surtidos

»5

deporte

Yunior Ibarra va por más

Luego de su destacada trayectoria en las filas del Sub-23, el receptor de los Gallos brilla en la Serie Nacional

»7



La compra ya se efectúa en unidades de Cadeca de Cabaiguán, Sancti Spíritus y Trinidad. /Foto: Yoan Pérez

Rige nueva tasa de cambio para compra de divisas

El sistema bancario espirituano garantiza la calidad en la aplicación de esta medida, dirigida a impulsar el avance de la recuperación de la economía del país

Enrique Ojito Linares

Como parte de las acciones para la implementación futura del nuevo mercado cambiario en Cuba, un grupo de unidades del sistema bancario de la provincia, distribuidas en todos los municipios, se sumaron desde este jueves a la compra de divisas —incluido el dólar estadounidense (USD) en efectivo— a un tipo de cambio superior al vigente de 1x24, medida dirigida a impulsar el avance de la recuperación de la economía del país.

La nueva tasa de cambio oficial para la población y el sector no estatal, fijada por el Banco Central de Cuba (BCC) es de 120 pesos cubanos por un USD y debe constituir un incentivo para los interesados en vender la divisa al Estado, subrayó en reciente emisión de la Mesa Redonda la ministra presidenta del BCC, Marta Wilson González.

“Este tipo de cambio no es el cambio de equilibrio de la economía, es el de este primer momento”, expresó Wilson González, quien añadió que los bancos comerciales tienen un margen para la compra y venta, de acuerdo con una norma internacional.

En las operaciones de compra de divisas, entre estas el USD en efectivo, se podrán realizar transferencias desde las cuentas en divisas a las cuentas en

moneda nacional de acuerdo con la nueva tasa de cambio; y en efectivo, donde el banco dará la moneda nacional.

En el caso del Banco Popular de Ahorro (BPA) del territorio, se realiza ya la compra de efectivo en todas las sucursales, especificó María Efigenia Caballero, subdirectora provincial del BPA.

La directora del Banco de Crédito y Comercio (Bandec) aquí, Maritza González Linares, confirmó que en todas las unidades de dicha entidad se puede canjear Moneda Libremente Convertible (MLC), siempre que no medie efectivo; los interesados sí podrán vender en efectivo en las oficinas de Yaguajay (sucursal 4961), Jatibonico (5001) y Sancti Spíritus (5241).

En las primeras horas de aplicada, la medida ha encontrado acogida, a juzgar por la afluencia de la población en las unidades, manifestó a *Escambray* la directora provincial de Cadeca, Belkis Martínez Arévalo, quien refirió que la compra se efectúa en Cabaiguán, Sancti Spíritus y Trinidad; territorio, donde, además de la sede de la entidad, existen tres puntos más: hoteles Costasur y Las Cuevas, así como la escalinata de la Casa de la Música, debido a la presencia de un mayor número de turistas extranjeros.

En esta primera etapa pueden participar las personas naturales residentes en Cuba o no y extranjeros,

aquellos que hacen alguna actividad comercial, las cooperativas no agropecuarias y las micro, pequeñas y medianas empresas privadas. Futuramente se incorporarán otros actores de la economía, precisaron fuentes del BCC.

En relación con el dólar estadounidense, el vice primer ministro y titular de Economía y Planificación, Alejandro Gil Fernández, expuso en la Mesa Redonda que es posible la compra del dólar en efectivo; pero no ponerlo en la tarjeta de MLC por una razón de fuerza mayor: el bloqueo impuesto por el gobierno de Estados Unidos “no nos permite utilizar esa divisa en el mercado internacional”.

Gil Fernández reconoció que en la actualidad existe un nivel de divisas que entra a Cuba, no captado por el sistema financiero nacional y que se mueve en otros mercados informales a un tipo de cambio superior. De ahí, la necesidad de aplicar la referida medida para captar esas divisas e invertirlas en función de la sostenibilidad del desarrollo económico y social del país, argumentó.

El ministro de Economía y Planificación puntualizó que la venta de divisas a la población ocurrirá más adelante, e indicó que el mercado cambiario operará cuando haya compra y venta de estas a las personas naturales; es decir, ambos procesos deben acontecer de modo simultáneo.

CÓDIGO DE LAS FAMILIAS

Camino hacia el referendo

Tomaron posesión de sus cargos las autoridades electorales que llevarán a cabo el proceso en las 646 circunscripciones espirituanas

Texto y foto:
Carmen Rodríguez Pentón

En Sancti Spíritus avanza el proceso electoral a todas las instancias con vista al referendo popular sobre el nuevo Código de las Familias, convocado para el próximo 25 de septiembre.

De acuerdo con Neisa Muro Ríos, presidenta del Consejo Electoral Provincial, desde el 30 de julio concluyó en el territorio la toma de posesión de los cargos de las 3 200 autoridades encargadas de llevar el proceso en las circunscripciones, quienes reafirmaron el compromiso de cumplir lo establecido en la Constitución y la Ley Electoral.

En días venideros, precisó Neisa, se determinará la cantidad de colegios electorales disponibles para el día del referendo, cifra que en la provincia debe sobrepasar los 995, la mayoría de ellos vinculados a instituciones de la Salud, Educación y Comercio, mientras que del 15 al 30 del mes en curso están previstas la publicación y verificación de las listas de electores para enmendar posibles errores antes de que se haga público el registro definitivo.

El programa de preparación incluye, además, la capacitación de los implicados, la designación de las mesas electorales, el alistamiento de los grupos auxiliares encargados de procesar la información, supervisar y colaborar con el proceso para garantizar la transparencia y calidad del ejercicio, así como la realización de una prueba dinámica el 18 de septiembre, a fin de verificar los sistemas informáticos y los medios de comunicación.

El documento a aceptar o rechazar el próximo mes de septiembre constituye la versión 25

del texto jurídico aprobado por el Parlamento y propone modificaciones a la conformación del núcleo familiar, así como a los derechos y deberes de cada miembro de esta célula social primaria.

Se trata una propuesta enriquecida por la sabiduría popular, con alto contenido humano y entre los cambios aplicados se reconoce expresamente el cuidado como derecho; se amplía la protección de niños y adolescentes ante situaciones excepcionales y de desastre; se refuerza la tutela urgente ante la discriminación y la violencia, además de que se amplía la posibilidad de denunciar a cualquier persona que incumpla lo legislado en materia de familia.

Un porcentaje de los cambios incluyen mejoras en la redacción, mayor rigor en la semántica, reformulación de enunciados, desglose en incisos y cambios de letras, entre otros, para lograr mayor entendimiento y comprensión del texto.



Unas 3 200 autoridades electorales tomaron posesión.